

Capacitación y certificación para personal que actúa como primer respondiente en lugares de alta afluencia de público, conforme a la regulación nacional sobre el uso del Desfibrilador Externo Automático (DEA).

DESCRIPCIÓN DEL CURSO

La **Ley 1831 de 2017** y la **Resolución 3316 de 2019** regulan el uso y la capacitación obligatoria del Desfibrilador Externo Automático (DEA) en lugares de alta afluencia de público. Estas normas establecen la capacitación y certificación del personal que puede actuar como primer respondiente, garantizando una respuesta oportuna ante un paro cardiorrespiratorio en espacios públicos, empresariales o de servicios.

CONTENIDO DEL CURSO

- Introducción al primer respondiente
- Marco normativo: Ley 1831 de 2017 y Resolución 3316 de 2019
- Cadena de supervivencia
- Evaluación de la escena
- Reconocimiento del paro cardiorrespiratorio
- Reanimación Cardiopulmonar (RCP)
- Uso del DEA: encendido, parches, análisis y descarga
- DEA en escenarios especiales (agua, marcapasos, embarazo)
- Atención de emergencias frecuentes (atragantamiento, convulsiones)
- Bioseguridad
- Reporte y entrega al servicio médico
- Simulacros y prácticas

INFORMACIÓN CLAVE

Modalidad	Presencial (teoría + práctica)
Duración	8 horas
Certificación	Certificado de Primer Respondiente en uso de DEA, conforme a Ley 1831/2017 y Res. 3316/2019
Dirigido a	Personal de lugares de alta afluencia de público (centros comerciales, aeropuertos, terminales, hoteles, instituciones educativas), brigadistas y empresas con DEA instalado.

REQUISITOS

- Mayor de 18 años
- Documento de identidad
- Aptitud física para realizar prácticas de RCP
- Disposición para formación teórico-práctica

INCLUYE

- ✓ Material didáctico
- ✓ Prácticas con maniquí y DEA de entrenamiento
- ✓ Certificado conforme a la normativa vigente